Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 17 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☑
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
Firma y timbre recepción

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE
DIRECCIÓN DE CONTROL

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº6438_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ALVARO FRANCHESCOLY OLIVARES CANIBILO, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 11 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

*Impreso por: camila ortiz guzman 17/05/2017 10:17:59

0FB7D187B4EA18D9C9A1B325BA32B7EB